

***** ACTA Nº 14 *****

SESIÓN ORDINARIA

JUEVES 18 DE DICIEMBRE DE 2025

Asistentes: ➤ ALCALDESA - PRESIDENTA: JONE ALASTUEY GARCÍA ➤ CONCEJALAS: M^a LUISA BERNAT MARCO BELÉN MARKO INDURAIN ANDER MONTILLA ADOT ➤ SECRETARIA: M^a JESÚS SANZ PUEYO	En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Uztárroz/Uztarroze siendo las 11:30 horas del Jueves 18 de Diciembre de 2025, se reúnen las Concejales que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Uztárroz/Uztarroze, de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio, de la Administración Local de Navarra. El acto se celebra con la presencia de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Uztárroz/Uztarroze, Jone Alastuey García, y con la asistencia de la Secretaria del Ayuntamiento, M^a Jesús Sanz Pueyo.
--	---

No acude la concejala NATIVIDAD ESTEFANÍA LABAIRU MARCO por motivos laborales.

Constituida válidamente la Corporación, se pasa a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

--- ORDEN DEL DÍA ---

- 1) LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
- 2) REVISIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL AÑO 2026.
- 3) REVISION DE LAS CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS PARA EL AÑO 2026.
- 4) APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO PARA EL AÑO 2026 DEL AYUNTAMIENTO DE UZTARROZ.
- 5) APROBACIÓN DE PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO - AÑO 2026.
- 6) APROBACIÓN DEL CALENDARIO LABORAL AÑO 2026.
- 7) APROBACIÓN DE PLIEGO MODIFICADO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS – LOTE DE CORTA DE MADERA.



- 8) APROBACIÓN ADJUDICACIÓN DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN PLANTA BAJA – CASA SURIO.
- 9) ACUERDO PARA SOLICITAR AYUDA Y DECLARACIÓN ADJUDICACIÓN – ENTIDADES LOCALES PARA EL PROYECTO DE CREACIÓN DE LOCAL SOCIAL, COMERCIAL E INTERGENERACIONAL EN PL BAJA DEL EDIFICIO “CASA SURIO”.
- 10) APROBACIÓN MEDIANTE CONVENIO REGULADOR DE CESIÓN DE LA PARCELA 468 – POLIG.1 A LA ASOCIACIÓN ZUBERRIETA.
- 11) NOMBRAMIENTO DEL CARGO DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO DE UZTÁRROZ.
- 12) APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Nº 3 A 6-2025 DEL PRESUPUESTO.
- 13) RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.
- 14) AVISOS Y COMUNICADOS.
 - Comunicado para Firma de compromiso con el Servicio de Igualdad.
 - RESOLUCIÓN 500E/2025, de 2 de diciembre, del Director general de Administración Local y Despoblación, por la que se anticipa el pago de 137.098,00 euros al Ayuntamiento de Uztárroz.
 - RESOLUCIÓN 107/2025 de 12 de noviembre.-Concesión ATFs
 - Instancia de Fernando Sola Gorostordoy.-Solicita Subvención por Rehabilitación
 - Comunicado de Larraine.-Izalzu
 - Korrika 2026.-Se acuerda participar con aportación económica como es costumbre en años anteriores.
- 15) RUEGOS Y PREGUNTAS.

000 -----000

1º/-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura al Acta nº 13 correspondiente a la Sesión Ordinaria de 25 de Septiembre de 2025. Analizado este punto del Orden del Día, no habiendo intervenciones y sometida a votación, queda APROBADA el ACTA por unanimidad de los/las presentes.

2º/- APROBACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2026

La Sra. Alcaldesa presenta las Ordenanzas Fiscales y sus Anexos de tarifas, a fin de revisar sus cuantías y proceder, tras su estudio, a su aprobación para el próximo ejercicio 2026.

1).-Realizado un detenido estudio, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad, **mantener/modificar** las mismas tasas y precios públicos actuales correspondientes al ejercicio 2026.

- Ordenanza reguladora de las tasas por expedición y tramitación de documentos:

- a) Instancias y documentos: 1,05 euros (antes 1,05).
- b) Certificaciones: 3,00 euros (antes 3,00).
- c) Compulsas: 2,00 euros (2,00) y 0,55 euros (0,55).
- d) Cédulas Parcelarias (en papel): 3,00 € (antes 3,00).

- Ordenanza reguladora del Impuesto de Gastos Suntuarios del Coto de Caza: Suprimido.

- Ordenanza reguladora de la tasa por Suministro de Agua: Cuota fija a 16,00 euros semestrales (antes 16,00 euros) y la tasa a 0,40 euros el metro cúbico consumido (antes 0,30 euros el metro cúbico consumido). Resto de tipos de gravamen a partir de 1 enero 2025 según Ley Foral 22/2023, de 26 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias aprobada en B.O.N. nº 269 de 29 de diciembre de 2023.

- Ordenanza reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo de las vías públicas y terrenos del común: Mantener las tasas a 2,05 euros; 31,25 euros y 923,15 euros.

- Ordenanza reguladora de la tasa por aprovechamiento en el coto de hongos, setas y demás productos naturales: Mantener la misma tasa de 0,50 euros por kilogramo.

- Ordenanza reguladora del precio público por la utilización de Instalaciones Deportivas Municipales: 4,00 euros/h. (antes 5,00 euros). Asimismo, mantener la iluminación por tiempo de una hora para niños/as y jóvenes.

- Ordenanza reguladora de Terrazas en suelo público: 10 € /m²/año por ocupación de suelo público para uso de terraza (BON nº 42 de 28 de febrero 2023).

- Fotocopias: Mantener los precios de Copias en A4 a 0,20 euros/copia, y establecer que a partir de la tercera copia a 0,10 euros/copia.

- Fotocopias a Color: 0,50 €/copia.

2).-Someter a exposición pública por plazo de 30 días hábiles los expedientes relativos a las Ordenanzas, a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

3º/-APROBACIÓN DE REVISION DE LAS CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2026.

La Alcaldesa expone que en esta sesión se va a proceder a la revisión de los tipos de gravamen e impuestos para su aprobación y aplicación en el ejercicio 2026.

Vista propuesta de “Tipos de gravamen e impuestos 2026” al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales de Navarra se someten a su votación.

Visto que la Ley Foral 4/2019 modificó la Ley Foral de Haciendas elevando el tipo mínimo de la Contribución Territorial al 0,26%. Esta disposición ya está vigente con la aprobación de la Ley Foral reguladora del nuevo modelo de financiación. Aquellas entidades que tengan vigente un tipo de Contribución Territorial inferior al mínimo del 0,25 dispondrán de cinco años a partir de ahora para situarse dentro de los límites fijados, comprendidos entre el 0,25% y el 0,5%. Se entiende que este plazo finaliza en 2027.

Analizado el asunto y sometido a votación, la Corporación Municipal **ACUERDA** por unanimidad:

A).-APROBAR los tipos de gravamen de dicha contribución e impuestos para el ejercicio 2026, quedando de la siguiente manera:

- **IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (I.A.E.) :** **1,15 %**
- **IMPUESTO I.C.I.O. :** **3% (antes 5 %)**
- **IMPUESTO SOBRE LA CONTRIBUCIÓN URBANA :** **0,26 % (único)**
- **IMPUESTO SOBRE LA CONTRIBUCIÓN RÚSTICA :** **0,26 % (único)**
- **IMPUESTO SOBRE EL VALOR DE LOS TERRENOS (PLUSVALÍA):** **20 %**

Porcentajes aplicables a efectos de la determinación de la base imponible para la exacción del Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, fijando los siguientes porcentajes: **Coeficientes:**

Con efectos **a partir de 1 de enero de 2026**, los coeficientes máximos establecidos en el artículo 175.2 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, serán los siguientes:

"COEFICIENTE	PERIODO DE GENERACIÓN
0,16	Igual o superior a 20 años
0,06	19 años
0,06	18 años
0,15	17 años
0,25	16 años
0,26	15 años
0,31	14 años
0,37	13 años
0,42	12 años
0,53	11 años
0,58	10 años
0,52	9 años
0,47	8 años
0,41	7 años
0,35	6 años
0,37	5 años
0,35	4 años

0,26	3 años
0,13	2 años
0,16	1 año
0,06	Inferior a 1 año"

B).-PROCEDER a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra (B.O.N.) y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de posibles alegaciones.

4º.-APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO DEL AYUNTAMIENTO DE UZTARROZ PARA EL EJERCICIO 2026 Y SUS BASES DE EJECUCIÓN.

La alcaldesa-Presidente expone para su aprobación el Presupuesto General Único para el año 2026 y sus Bases de Ejecución.

El Presupuesto General Único para el año 2026 engloba un presupuesto equilibrado en Ingresos y Gastos, para el Ayuntamiento de Uztárroz por importe de: 343.647,00 €, conforme al siguiente desglose por capítulos, según cuadro adjunto:



AYTO DE UZTARROZ/UZTARROZE GOINEKO AIZA BULGUA - Ejercicio 2026

Listado del Presupuesto DEFINITIVO por Capítulos

Doc_PP_2003 : (PRESU)
#¿Nombre?

Gastos		Ingresos	
Capítulo	Créd.Iniciales	Capítulo	Créd.Iniciales
1 GASTOS DE PERSONAL.	32.900,00	1 Impuestos directos.	48.000,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	86.190,00	2 Impuestos indirectos.	7.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	23.120,00	3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	10.057,00
6 INVERSIONES REALES.	201.437,00	4 Transferencias corrientes.	104.490,00
		5 Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales	104.300,00
		7 Transferencias de capital.	69.800,00
Total Créditos Iniciales de Gastos	343.647,00	Total Créditos Iniciales de Ingresos	343.647,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 267 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, y examinadas con detalle las diferentes partidas presupuestarias, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad (4 votos):

1. APROBAR inicialmente el Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Uztárroz que figuran en el expediente para su ejecución en el ejercicio 2026.
2. APROBAR las Bases de Ejecución para el ejercicio 2026 del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Uztárroz que figuran en el expediente para su ejecución en el ejercicio 2026
3. Aprobar el Presupuesto consolidado para el Ayuntamiento de Uztárroz para el año 2026 en la cantidad nivelada en gastos e ingresos, conforme al siguiente resumen por capítulos:



AYTO DE UZTARROZ/UZTARROZE GOINEKO AIZA BULGUA - Ejercicio 2026

Listado del Presupuesto DEFINITIVO por Capítulos

Doc. PF_20/03 - IPRESU
#¿Nombre?

Gastos		Ingresos	
Capítulo	Créd.Iniciales	Capítulo	Créd.Iniciales
1 GASTOS DE PERSONAL.	32.900,00	1 Impuestos directos.	48.000,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	86.190,00	2 Impuestos indirectos.	7.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	23.120,00	3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	10.057,00
6 INVERSIONES REALES.	201.437,00	4 Transferencias corrientes.	104.490,00
Total Créditos Iniciales de Gastos	343.647,00	5 Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales	104.300,00
		7 Transferencias de capital.	69.800,00
		Total Créditos Iniciales de Ingresos	343.647,00

- Que el expediente aprobado quedará expuesto a información pública en Secretaría del Ayuntamiento, durante un periodo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, con el fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.
- En caso de no presentarse alegaciones durante el período de información pública, el Presupuesto General Único para el ejercicio 2026, se publicará nuevamente en el Boletín Oficial de Navarra quedando aprobado definitivamente.

5º/-APROBACIÓN DE PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE UZTARROZ PARA EL EJERCICIO 2025.

La Alcaldesa presenta para su aprobación la Plantilla Orgánica para el año 2026, cuyo cuadro resumen es el siguiente:

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL GRUPO	SISTEMA INGRESO	SIT. PLAZA	PUESTO TRABAJO	PROLONGA JORNADA	E.T.A.P. FESTIVOS
01	Secretaria-Interventora	Funcionario(*)	A	Concurso oposición	Vacante	38,96 %		
02	Servicios Múltiples	Laboral Fijo	E	Oposición	Activo	15 %		

* Puesto compartido por la Agrupación de Ayuntamientos Isaba-Uztárroz (Acta de 18 de diciembre de 2019)

RELACIÓN NOMINAL DEL PERSONAL:

Código 01	Apellidos y nombre: Sanz, Pueyo, M ^a Jesús Puesto de trabajo: Secretaria – Interventora Antigüedad: 19 de agosto de 2019 Contratado administrativo
------------------	--



Código 02	Apellidos y nombre: Marco, Induráin, Conrado Puesto de trabajo: Servicios Múltiples Antigüedad: 23 de Septiembre de 2019 Contratado administrativo
------------------	---

Analizado el asunto, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1. APROBAR inicialmente la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Uztárroz/Uztarroze para el año 2026.
2. Que el expediente aprobado quedará expuesto a información pública en Secretaría del Ayuntamiento, durante un periodo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, con el fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse alegaciones durante el período de información pública, la plantilla orgánica para el ejercicio 2026, se entenderá definitivamente aprobada, con efectos a 1 de enero de 2026 y se publicará nuevamente en el BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA quedando aprobada definitivamente.

6º/-APROBACIÓN DE CALENDARIO LABORAL PARA EL EJERCICIO 2026

La Alcaldesa presenta para su aprobación el calendario laboral del año 2026, que a su vez recoge el calendario oficial de fiestas laborales, con carácter retribuido y no recuperable en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, según se establece en la RESOLUCIÓN 390/2025, de 5 de junio, del director general de Economía Social y Trabajo, por la que se establece el calendario oficial de fiestas laborales para el año 2026 con carácter retribuido y no recuperable en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra (Boletín Oficial de Navarra nº 129 de 30 de junio de 2025), siendo el siguiente:

1. Días festivos señalados oficialmente por el Gobierno de Navarra y resto de festivos locales de Uztárroz, las siguientes:

- 1 de enero: Año Nuevo.
- 6 de enero: Epifanía del Señor.
- 19 de marzo: San José.
- 2 de abril: Jueves Santo.
- 3 de abril: Viernes Santo.
- 6 de abril: Lunes de Pascua.
- **16 Abril SANTA ENGRACIA**
- 1 de mayo: Fiesta del Trabajo.
- 15 de agosto: Asunción de la Virgen.
- 12 de octubre: Fiesta Nacional de España.
- 2 de noviembre: Día siguiente a la Festividad de todos los Santos.
- 3 de diciembre: San Francisco Javier.
- 8 de diciembre: Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre: Natividad del Señor.

1.-En la relación anterior está incluida, la fiesta local para todo el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, el día 3 de diciembre, festividad de San Francisco Javier, día de Navarra.

2.-Según establece la Resolución 682/2025, de 17 de noviembre, a propuesta del Ayuntamiento, se determina como fiesta local de Uztárriz para el año 2026, con carácter retribuido y no recuperable, la del 16 de Abril, Santa Engracia.-Patrona de la localidad.

3.-Se acuerda establecer en el calendario laboral de Uztárriz, los siguientes días festivos: **FIESTAS PATRONALES -4 días- del 16 al 19 de Julio-**

En el cómputo anual resultan 244 días laborables a los que hay que restar 27 días de vacaciones, quedando finalmente 217 días de trabajo para realizar 1.592 horas efectivas de trabajo.

La jornada de trabajo se realizará con carácter general de lunes a viernes, estableciéndose un horario al público y de apertura del Registro General del Ayuntamiento de Uztárriz/Uztarroze, los Jueves de: 10:00-14:00 horas.

La distribución de la jornada de trabajo señalada, no será de aplicación a los empleados que, por necesidades del servicio, tengan establecida algún tipo de jornada especial ni a los afectados por alguna compensación horaria (trabajo a turnos, nocturno, etc.) que se registrarán, en todo caso por su calendario laboral específico.

Sometidos a votación, resultan aprobados por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.–Aprobar el calendario laboral para el año 2026.

Segundo.–Declarar inhábiles a efectos del cómputo de plazos todos los sábados, domingos y los días declarados anteriormente como festivos.

Tercero.–Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Uztárriz / Uztarroze.

7º.-APROBACIÓN PLIEGO MODIFICADO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS – LOTE DE CORTA DE MADERA.-PARAJES PACO DE LARRA, TURRUNTAIDEA, MENDIBELTZA, TXAPARRALA Y URRUSPURIA

La Alcaldesa expone que este punto se trató en la sesión de 26 de junio de 2025, en la que se aprobó el Pliego de condiciones para la saca de madera del LOTE Nº 1 sito en los parajes Paco de Larra, Turruntaidea, Mendibeltza, Txaparrala y Urruspuria, superficie: 8.933 Ha.

Ante la inexistencia de adjudicatarios interesados en el Pliego de Condiciones ADM de dicho lote, y ante la dificultad de acceso que presenta la zona para los maderistas, se ha optado por dejar en manos de la técnico forestal de la zona Pirenaica, a fin de resolver el problema.

Visto que por la técnico forestal, se modifica el anterior Pliego de condiciones técnicas en lo que respecta a incluir una nueva zona de acceso a la zona, manteniéndose

la valoración económica realizada por el Departamento de Medioambiente, que recomienda que el tratamiento selvícola del arbolado sea **corta a hecho**, de acuerdo al volumen total indicado en el lote, y con un **precio mínimo de salida sea de 102.908,16 €**.

Visto que es necesaria la aprobación del Pliego de Condiciones Económico administrativas modificado, de forma que se incluya los nuevos puntos de acceso aprobados por la Técnico Forestal de zona.

Analizado el asunto y sometido a votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 267 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, la Corporación Municipal **ACUERDA** por unanimidad (4 votos):

1. APROBAR el nuevo Pliego de condiciones administrativas, para el **LOTE Nº 1** sito en los parajes Paco de Larra, Turruntaidea, Mendibeltza, Txaparrala y Urruspuria, con el nuevo acceso, Expte. 3120234137, y realizar la saca con “corta a hecho”, teniendo en cuenta que la valoración económica a resultados de medición, precio mínimo de subasta será por importe de: **102.859,46 € (más IVA 12%)**.
2. PUBLICAR el anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es), a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, por ser el medio oficial de publicidad y transparencia de la contratación pública de la Comunidad Foral de Navarra.
3. Facultar a la Sra. Alcaldesa, o quien legalmente le sustituya, para realizar cuantas gestiones fueran necesarias en relación con esta actuación, así como para la firma de cuantos documentos se relacionen con la misma.

8º/-RATIFICACIÓN R.A. S/ENCARGO DE REDACCIÓN PROYECTO DE EJECUCIÓN -LOCAL EN PLANTA BAJA DE “CASA SURIO.”

La Alcaldesa expone que ha sido necesaria la redacción de un Proyecto/ Memoria Técnica, a fin de poder concurrir a la subvención del PDR-2026, para lo cual, por Resolución de Alcaldía nº 43 dictada el 17 de Octubre de 2025, se resolvió el encargo de una Memoria Técnica Justificativa, al arquitecto Fco. Javier Chocarro San Martín, por un importe de Honorarios de: 3.900 + 21 % de IVA.

Vista la valoración de honorarios técnicos, en lo que concierne a esta fase, en concepto de: redacción de la Memoria Técnica Justificativa, por Fco.Javier Chocarro San Martín, del estudio “Chocarro y Urmeneta, s.l.p. Arquitectos”, en la cuantía de: 3.500 € más IVA.

Visto que el arquitecto redactor Fco. Javier Chocarro San Martín, ha elaborado una Memoria Técnica Justificativa denominada “*CREACIÓN DE LOCAL SOCIAL, COMERCIAL E INTERGENERACIONAL EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO “CASA SURIO”*”, de fecha 11 de noviembre de 2025.

Analizado el asunto y sometido a votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 267 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, la Corporación Municipal **ACUERDA** por unanimidad (4 votos):

1. RATIFICAR la Resolución de Alcaldía nº 43 de 17 de Octubre de 2025, por la que se encargó, la Memoria Técnica Justificativa para rehabilitación de Planta Baja en “Casa Surio”, al arquitecto Fco. Javier Chocarro San Martín, del estudio “*Chocarro y Urmeneta, s.l.p.*”, Arquitectos, con dirección en C/ Pintor Ciga 4, bajo, 31008-Pamplona, y con C.I.F. B31869472, por un importe total de Honorarios que asciende a la cantidad de : **3.900 + 21 % de IVA.**
2. APROBAR la Memoria Técnica Justificativa redactada denominada “*CREACIÓN DE LOCAL SOCIAL, COMERCIAL E INTERGENERACIONAL EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO “CASA SURIO”* de fecha 11 de noviembre de 2025, elaborada por el arquitecto, Fco. Javier Chocarro San Martín, del estudio de arquitectura “*Chocarro y Urmeneta, s.l.p. Arquitectos*”.
3. NOTIFICAR el presente acuerdo a la empresa adjudicataria.

9º/-ACUERDO PARA SOLICITAR AYUDA Y DECLARACIÓN ADJUDICACIÓN – ENTIDADES LOCALES PARA EL PROYECTO DE CREACIÓN DE LOCAL SOCIAL, COMERCIAL E INTERGENERACIONAL EN PL BAJA DEL EDIFICIO “CASA SURIO”.

La Alcaldesa expone que, como ya se ha expuesto en el punto del orden del día anterior, es intención de esta Corporación municipal, presentar el Proyecto denominado: “*CREACIÓN DE LOCAL SOCIAL, COMERCIAL E INTERGENERACIONAL EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO “CASA SURIO”*”, a las Ayudas a la Ejecución EDLP: promotores públicos y privados (LEADER-PEPAC 2023-2027).

La Secretaria indica que por Resolución de Alcaldía nº 43/2025 dictada en fecha 17/10/2025, se debe de adoptar el acuerdo para solicitar ayuda y declaración adjudicación, en relación a la convocatoria para Ayudas a la Ejecución EDLP: promotores públicos y privados (LEADER-PEPAC 2023-2027), del proyecto: “*CREACIÓN de LOCAL SOCIAL, COMERCIAL e INTERGENERACIONAL en Pl Baja del edificio “CASA SURIO”*”. La asociación Cederna – Garalur es la encargada de gestionar estas ayudas.

Analizado el asunto y sometido a votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 267 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, la Corporación Municipal ACUERDA por unanimidad (4 votos):

- APROBAR la presentación del proyecto denominado “*CREACIÓN DE LOCAL SOCIAL, COMERCIAL E INTERGENERACIONAL EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO “CASA SURIO”* a las Ayudas a la Ejecución EDLP: promotores públicos y privados (LEADER-PEPAC 2023-2027) para la creación de un local social, comercial e intergeneracional en pl baja del edificio “Casa Surio”.
- NOTIFICAR el presente acuerdo a la asociación Cederna-Garalur.

10º/-APROBACIÓN MEDIANTE CONVENIO REGULADOR DE CESIÓN DE LA PARCELA 468 – POLIG.1 A LA ASOCIACIÓN ZUBERRIETA

La Alcaldesa expone que es intención de la Corporación la cesión de la Parcela 468 – Polig 1 de Uztarroz de propiedad municipal, a fin de crear una zona de huertos y árboles

frutales, para lo que se es necesario redactar un convenio de creación de huerto comunitario en dicha parcela gestionado por la Asociación Zuberrieta -sin ánimo de lucro-

La Secretaria indica que existen ejemplos en Iruña como la asociación Piparrika, que gestionan este tipo de iniciativas y que su regulación es vía Convenio de Cesión.

Analizado el asunto y sometido a votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 267 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, la Corporación Municipal ACUERDA por unanimidad (4 votos):

1. POSTPONER la aprobación del Convenio regulador de la cesión de Parcela 468 – Polig. 1 de Uztárriz a la asociación Zuberrieta.
2. INDICAR que no es de uso exclusivo por la asociación Zuberrieta y que es ampliable a más usuarios interesados, aunque la gestión la ejerza dicha asociación.

11º/-APROBACIÓN ELECCIÓN DEL CARGO DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO DE UZTÁRRIZ.

La Alcaldesa expone que es necesario proceder a la renovación del cargo de Juez de Paz titular y sustituto de Uztárriz.

No ha sido presentada ninguna solicitud para el puesto de Juez de Paz Titular, y ninguna para Juez de Paz Sustituto, por lo que, en principio, se procede a la elección del anterior Juez de Paz y de su sustituto que deberá de realizarse por el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros.

Analizado el asunto, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

- PROCEDER al nombramiento del cargo de Juez de Paz titular en la persona de **Pedro José Ederra Lorea**, y del cargo de Juez de Paz Sustituto en la persona de **Fernando Sola Gorostordoy**.
- NOTIFICAR el presente acuerdo a la Secretaria de Gobierno TSJN (Palacio de Justicia), para su conocimiento a los efectos oportunos.

12º/-APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Nº 3 a 6/2025

La Secretaria expone la necesidad de aprobación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

MODIF. 3/2025

Obra piscina fluvial

Importe:

- Ejecución material = 58.550,81 € (IVA incluido)
- Honorarios obra = 6.534,00 €

Total: 65.084,81 €

Crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales

- Partida de gastos: 1.4590.61900 – Inv. Acondicionamiento piscina fluvial
 - Partida de ingresos: 1.87000 – Remanente de tesorería para gastos generales
- Importe: 65.084,81 €

MODIF. 4 y 5/2025

Obra tejado loft pagar a Nasuvinsa

En presupuesto tenemos contemplados los siguientes importes:

- 1.1500.6320002 – Inv. Adecuación tejado Loft = 15.000,00 €
- 1.1500.75300 – Transferencia a Nasuvinsa – Loft = 15.000,00 €

Lo que se va a tener que pagar a Nasuvinsa del Loft es: 52.454,01 €

MODIF. 4/2025 – Transferencia de crédito

- Partida que aumenta: 1.1500.75300 – Transferencia a Nasuvinsa – Loft
- Partida que disminuye: 1.1500.6320002 – Inv. Adecuación tejado Loft

Importe: 15.000,00 €

Con esta modificación se dota a la partida 1.1500.75300 – Transferencia a Nasuvinsa – Loft con una cuantía de 30.000,00 €.

El coste total que se debe aportar a Nasuvinsa es 52.454,01 €.

Para hacer frente a este gasto se debe aprobar modificación presupuestaria por una cuantía de 22.454,01 €.

MODIF. 5/2025

Suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales

- Partida de gastos: 1.1500.75300 – Transferencia a Nasuvinsa – Loft
- Partida de ingresos: 1.87000 – Remanente de tesorería para gastos generales

Importe: 22.454,01 €

MODIF. 6/2025

Adecuación casa Surio

En presupuesto se aprobó esta inversión por importe de 44.724,01 €.

La inversión ha costado:

Se ha recibido nuevo ingreso, Enmienda parlamentaria para esta inversión, 137.098,00 €

Suplemento de crédito financiado con nuevos ingresos:

- Partida de gastos: 1.1500.6320003 – Inv. Adecuación Casa Surio
- Partida de ingresos: 1.75060 – Convenio G.N. enmienda

Importe: 137.098 €

El Pleno, acuerda por UNANIMIDAD, lo que representa mayoría legalmente exigida:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación del Presupuesto General Único para el ejercicio de 2025 (Expedientes nº 3 a 6/2025) y proceder a su tramitación en la forma prevista en el artículo 214.2 y 216 de la Ley Foral de Haciendas Locales y los correspondientes del Decreto Foral 270/1998 con el detalle que se ha expuesto con anterioridad.

SEGUNDO.- Por estar así establecido en las bases de ejecución del Presupuesto, el presente acuerdo inicial será sometido a exposición pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación y web municipal, por un plazo de 15 días naturales con el fin de que las personas vecinas o interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

CUARTO.- Si se formularan reclamaciones o alegaciones, el Pleno deberá adoptar acuerdo.

13º/-RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

La Alcaldesa da cuenta e informa al Pleno que desde el día 25 de septiembre de 2025 hasta el día 17 de diciembre de 2025, se han realizado 13 Resoluciones.

RESOLUCIONES Y BANDOS SESIÓN 18/12/2025			
Resolución nº 29	02/10/2025	Fco.Javier Hualde Rdez.de Guzman	Concesión Licencia Obras
Resolución nº 30	02/10/2025	Julian Cañas Labairu	requerimiento Fin de Obra.-Sr.Gonzalez Artabe
Resolución nº 31	02/10/2025	Alvaro Montilla Larriqueta	Liquidación Provisional ICIO
Resolución nº 32	02/10/2025	Alvaro Montilla Larriqueta	Concesión Licencia Obras
Resolución nº 33	02/10/2025	Pedro José Marco Lorea	Concesión ayudas por rehabilitación
Resolución nº 34	02/10/2025	Silvia Mayo Bernat	Concesión ayudas por rehabilitación
Resolución nº 35	10/10/2025	Nora Jugand Mugueta	Plusvalía - Liquidación
Resolución nº 36	21/10/2025	NASUVINSA	Traslado de Informe urbanístico - cubierta LOFT
Resolución nº 37	21/10/2025	Jesús González Artabe	Traslado de informe - fin obra-
Resolución nº 38	21/10/2025	Nora Jugand Mugueta	Concesión Licencia Obras
Resolución nº 39	25/11/2025	Jesús Gabriel Alastuey Ederra	consulta urbanística
Resolución nº 40	04/12/2025	Fernando Sola Gorostordoy	Regularización ICIO
Resolución nº 41	04/12/2025	Jesús Gabriel Alastuey Ederra	Traslado de informe
Resolución nº 42	18/12/2025	Inés Maisterra Ederra	Liq.provisional ICIO

Una vez leídas las anteriores Resoluciones, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad RATIFICAR todas ellas.

14º/-AVISOS Y COMUNICADOS.

La Alcaldesa comunica que se han recibido los siguientes avisos y comunicados:



-Comunicado sobre el texto del Servicio de Igualdad.-al respecto se acuerda:

1/-El Ayto. Uztárriz se compromete a la asunción del gasto correspondiente a este ayuntamiento relativo al Servicio de Igualdad, y,

2/-respecto a ser promotor/a del Servicio de Igualdad, se advierte que no es posible asumir por falta de personal.

-Resolución 500E/2025, de 2 de diciembre, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se anticipa el pago de 137.098,00 euros al Ayuntamiento de Uztárriz en relación con la inversión "Creación de viviendas municipales".

-Resolución 107/2025 de 12 de noviembre.-Concesión ATFs.

-Instancia de Fernando Sola Gorostordoy solicitando la ayuda para rehabilitación en edificio.-se concede una ayuda por importe de: 586,88 €.

-Comunicado Ayto. de Izalzu.-aprobación del texto propuesto por el Ayto. de Izalzu para la corrección del Topónimo del puerto de Iturzaeta.

15º/- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 15:15 horas, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta, conmigo la Secretaria que certifico.

En Uztárriz/Uztarroze, a 17 de diciembre de 2025.

Vº. Bº.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA